



**INFORME AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE  
INTEGRAL EVALUACIÓN A LA RENDICION DE LA CUENTA  
ANUAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - MODALIDAD  
DE LA CUENTA**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION  
VIGENCIA 2.006**

**Junio 8 de 2007**

**Contraloría Visible, Cali Transparente**



**MIGUEL ERIC PIEDRAHITA  
CONTRALOR MUNICIPAL**

**MIGUEL ALBERTO CHAVEZ DURAN  
SUB-CONTRALOR**

**HERNÁN PASTRANA MONTOYA  
DIRECTOR TÉCNICO**

**WASHINGTON GONZALEZ CAICEDO  
COORDINADOR COMISIÓN**

**COMISIÓN DE AUDITORIA:  
JUAN CARLOS HURTADO  
ALFONSO SALCEDO  
LEONARDO ALCALDE MONDRAGON  
DARIO FERNANDO GOMEZ BOLAÑOS  
HUBERTH A QUIJANO  
PAUL ENRIQUE CIFUENTES**

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>PAGINA</b>
1 Hechos relevantes en el periodo auditado	4
2 Presentación de informe de auditoría	5
2.1 Alcance de la auditoría	6
2.2 Dictamen Integral	6
2.3 Concepto sobre gestión y resultados	6
2.4 Relación de hallazgos	7
2.5 Plan de mejoramiento	7
3 Resultados de la auditoría	8
3.1 Evaluación línea de auditoría Información financiera	8
3.2 Seguimiento a la implementación al modelo de control estándar MECI v	9
3.3 Evaluación a la gestión y resultados	10
4 Hallazgos	16
5 Opinión general	26



## 1. HECHOS RELEVANTES

- Durante la Vigencia 2006 la Secretaria de Infraestructura y Valorización realizó contratación por \$41.046.729.158, destinados a la infraestructura y mantenimiento de las vías urbanas el valor de \$32.115.248.819 (78% de la contratación), infraestructura y mantenimiento de vías rurales \$8.474.496.168 (21% de la contratación), sistema de valorización \$352.600.845 (0.9% de la contratación) y Funcionamiento - servicios personales \$104.383.326 (0.1%)
- La contratación para obra civil fue realizada en el ultimo trimestre del año 2006 generando la constitución de saldos comprometidos por valor de \$26.464 millones
- Por licitación se contrataron 11 obras por \$16.938.120.087 para la infraestructura y mantenimiento de las 22 comunas y de la zona rural del municipio de Cali. La culminación de estas obras esta prevista en promedio para el mes de julio del 2007.
- Se establecieron dos (2) convenios interadministrativos, uno con EMCALI por valor de \$4.4253.293.792 para mantenimiento de vías en santa Rita, santa Teresita y el otro con la empresa de renovación urbana EMRU por \$2.000 millones para estudio de renovación del sector del Calvario.
- La secretaria no puede determinar a cuantos contratos la tesorería Municipal les ha pagado anticipo.
- Mediante el acuerdo 0178 del 8 de febrero del 2006 se modificó el estatuto de Valorización del Municipio de Cali.



Doctor

**GERMAN MEDINA SCARPETTA**

Secretario de Infraestructura y Valorización  
Municipio de Santiago de Cali  
La Ciudad.-

Referencia : **Informe de auditoría**

La Contraloría Municipal de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, realizó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral a la Rendición de la Cuenta Anual del Municipio de Santiago de Cali - Modalidad de la Cuenta - Vigencia 2006.

La evaluación se realizó considerando los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición, los resultados de su gestión, al sistema de control interno, teniendo en cuenta que las operaciones Financieras, Administrativas y Económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Secretaria de Infraestructura y Valorización el contenido de la información y la función de la Contraloría General de Santiago de Cali, consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre la gestión adelantada por la Secretaria en las líneas auditadas, que incluyen conceptos sobre el acatamiento de las disposiciones legales, la efectividad del Sistema de Control Interno.

El representante legal del Municipio de Santiago de Cali, Dr. Apolinar Salcedo, rindió la cuenta anual consolidada vigencia 2006.

La evaluación de la Cuenta anual consolidada rendida por el Municipio en el periodo evaluado, se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental colombianas – NAGC- y procedimientos, sistemas y principios de Control Fiscal prescritos por la Contraloría General de Santiago de Cali, compatibles con los de general aceptación, para lo cual se agotaron las fases de Planeación y Ejecución del proceso auditor, se hizo aplicación del principio de selectividad en el estudio de las evidencias y documentos soportes de la gestión de la entidad, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y el funcionamiento del Sistema de Control Interno, logrando de esta forma fundamentar de manera idónea las opiniones a las cuales se llega en el presente informe.



Contraloria Visible, Cali Transparente

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali [www.contraloriacali.gov.co](http://www.contraloriacali.gov.co)



NTC-ISO 9001:2000

## 1. Alcance de la auditoría

En cumplimiento del Memorando de Encargo No. 001-2006 de Marzo 15 de 2006, emanado de los Directores Técnicos ante la Administración Central, Sector Físico, Sector Salud, Sector Educación y Recursos Naturales y Aseo, y, teniendo como base la evaluación al cumplimiento de la misión de la Secretaria de Infraestructura y Valorización, y la validación del Memorando de Encargo, la comisión de auditoría determinó evaluar las siguientes líneas:

- Evaluación a la información Financiera (Ejecución Presupuestal)
- Seguimiento a la implementación del MECI y del Sistema de Gestión de la Calidad
- Evaluación a la gestión y resultados.

## 2. Dictamen Integral

Los resultados del examen permiten conceptuar que la gestión adelantada por la Entidad, no ha sido eficaz en su función de mantenimiento y construcción de la malla vial de la ciudad.

## 3. Concepto sobre Gestión y Resultados

La Contraloría General de Santiago de Cali, como producto de la auditoría adelantada, conceptúa que la **GESTIÓN DESFAVORABLE** como consecuencia de los siguientes aspectos :

- La contratación de obra civil que se realiza en el ultimo trimestre, causa baja ejecución del avance físico de las obras.
- La deficiente gestión operativa en el plan de acción y el plan de desarrollo con un cumplimiento del 14.7% de las metas establecidas para esta vigencia, desarrollando 16 proyectos de los 109 programados en el plan de desarrollo.
- Se incumplió la ley de presupuesto y de planeamiento presupuestal, ya que se están dejando saldos comprometidos por valor de \$26.464 millones para la siguiente vigencia, que corresponde a 58% de la inversión, evidenciando deficiencias en los procesos de planeación, presupuesto, contratación y cumplimiento de Metas.
- Incumplimiento de cronogramas de los contratos por la no entrega oportuna de anticipos.



- Deficiencia en la ejecución de los contratos, por obras sin iniciarse y obras terminadas con mala calidad que afectan su duración y utilización
- Deficiencia de control interno en el proceso de seguimiento y verificación de la contratación, por no aplicación de las sanciones al incumplimiento en la ejecución de los contratos.

## 1. Hallazgos

El equipo auditor a través de la evaluación de las líneas de auditoria determinó 14 hallazgos. los cuales fueron trasladados a la entidad mediante oficio 1200.08.02.07.146 enviado y recibido en 31 de mayo de 2007.

El sujeto de control mediante oficio 4151.1.336.2007 de junio 07 de 2007 envió respuesta, la que fue objeto de evaluación y validación quedando en firme los 14 hallazgos, 10 Disciplinarios y 4 Administrativos .

## 5. Plan de mejoramiento.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 0100.24.03.04.006 de diciembre 15 del 2006. Emanada de la Contraloría General de Santiago de Cali, la Secretaria de Infraestructura y Valorización debe suscribir un Plan de Mejoramiento para subsanar las falencias presentadas

Cordialmente

**HERNAN PASTRANA MONTOYA**  
Director Técnico ante el Sector Físico



### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

#### 3. 1. EVALUACION A LA INFORMACION FINANCIERA (EJECUCION PRESUPUESTAL)

- Ingresos

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO \$	PRESUPUESTO EJECUTADO \$	% EJECUC.	% PARTIC
<b>RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION</b>	<b>18.346.532.137</b>	<b>18.346.532.137</b>	<b>100</b>	<b>19,8</b>
• PRESENTE VIGENCIA	17.748.466.588	17.748.466.588		
• RECURSOS DEL BALANCE	562.065.549	562.065.549		
<b>CONTRIBUCION VALORIZACION</b>	<b>1.989.689.197</b>	<b>1.790.428.068</b>	<b>86</b>	<b>1,9</b>
• PRESENTE VIGENCIA	1.427.623.648	1.228.266.413		
• RECURSOS DEL BALANCE	562.065.549	562.065.549		
<b>SOBRETASA GASOLINA</b>	<b>70.771.802.029</b>	<b>66.703.581.872</b>	<b>94</b>	<b>72,0</b>
• PRESENTE VIGENCIA	51.806.590.544	48.355.595.227		
• RECURSOS DEL BALANCE	18.965.211.485	18.347.986.645		
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>4.908.048.334</b>	<b>4.908.048.334</b>	<b>100</b>	<b>5,3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>97.255.652.282</b>	<b>92.550.924.890</b>	<b>94,8</b>	<b>100</b>

El presupuesto de ingresos de la Secretaria de Infraestructura Vial y Valorización tuvo un aforo inicial de \$69.416.929.132, y el presupuesto definitivo de \$97.255.652.282, con un incremento de 40% producto de recursos del balance. El presupuesto final se ejecuto en 94.8%, siendo el ingreso por Sobretasa a la gasolina el de mayor recaudo con un 72.0% del total recaudado

- Egresos

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO \$	EJECUTADO \$	% EJEC	% PART
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>119.792.000</b>	<b>104.383.326</b>	<b>87,1</b>	<b>0.1</b>



<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>58.652.751.435</b>	<b>52.799.332.186</b>	<b>90,0</b>	<b>65,2</b>
<b>VALORIZACION</b>	<b>2.382.207.557</b>	<b>352.600.845</b>	<b>14,8</b>	<b>0,4</b>
<b>TRANSPORTE MASIVO</b>	<b>36.100.901.290</b>	<b>27.682.130.184</b>	<b>76,7</b>	<b>34,1</b>
TOTAL	97.255.625.282	80.938.446.541	83,2	100,0

El Presupuesto de Inversión se ejecuto en un 83.2%. Del total de este se ejecuto 65.2% para la infraestructura y mantenimiento vial en la comunas y la zona rural del municipio de Cali y se ejecuto como transferencia para el Sistema Integrado de Transporte Masivo el 34,2% de la inversión de la secretaria.

### **3.2 SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTARON DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO- MECI y DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD**

Mediante Decreto 0622 de 15 de septiembre de 2005, la administración municipal de Santiago de Cali, acogió el modelo estándar de control interno MECI y la norma técnica de calidad de gestión pública NTCP 1000:2004.

En los artículos 33 a 38 se determinan responsabilidades en los diferentes niveles de la estructura administrativa. El Alcalde es responsable de desarrollar y mantener el sistema de control interno y sistema de gestión de calidad, así como, a los Secretarios de despacho, Jefes de dependencia y Directores les corresponde cumplir las directrices en su implementación.

Con el Decreto 0621 de 15 de septiembre de 2005 se conformó el comité de coordinación del sistema de control interno y de gestión de calidad del municipio de Santiago de Cali, integrado por el Alcalde, Secretarios, Directores, asesores y Director de control de interno y gestión de calidad. También se creó el equipo técnico de calidad conformado por funcionarios del nivel profesional designados por los Jefes de las dependencias.

El proceso de implementación del MECI en la Administración municipal es coordinado por la Dirección de control interno y gestión de calidad.

La Secretaría de infraestructura y valorización, a su interior había conformado el subcomité de coordinación del sistema de control interno mediante Resolución 100 de septiembre de 2004.

La Administración Central del municipio mediante Decreto 414 de agosto de 2006 estableció el Código de ética y el Código de buen gobierno "Políticas generales" con el Decreto 813 de noviembre de 2006.

La Dirección de control interno y gestión de calidad elaboró el informe anual sobre el avance del sistema de control interno MECI vigencia 2006, donde presenta el



estado actual del sistema de control interno de la administración municipal, mostrando debilidades, fortalezas, recomendaciones y reúne los resultados de la encuesta de auto-evaluación de diagnóstico realizada a las 17 dependencias del municipio mediante aplicativo sistematizado a una muestra de 334 funcionarios del total de 2.089 que integran de la nómina del municipio.

En esta muestra se incluyeron 25 funcionarios del total de 157 que conforman la planta de la Secretaría de infraestructura y valorización.

En la Secretaria de infraestructura se presentaron las mayores deficiencias en los componentes de "Administración del riesgo", "Ambiente de control" y "Actividades de control", evidenciando la falta de mapa de riesgos o de programas para su detección y control.

En el año 2006, los funcionarios de la Secretaría recibieron capacitaciones programadas por la Dirección de Desarrollo Administrativo y la entidad realizó el contrato SIV-4500010266 de 2006 con el objeto de capacitar y sensibilizar a los funcionarios en el sistema de gestión de calidad, control interno y liderazgo, como se verificó con listas de asistencia firmadas entre los días 21 a 30 de noviembre de 2006 y formatos de satisfacción de los asistentes.

En la Vigencia 2006 el avance en la implementaron del control interno en la secretaria de infraestructura y valorización recibió en una escala de 0 a 5 una calificación de 3.01 consistente con la de 3.4 de toda la administración central que corresponde a un nivel Satisfactorio, evidenciando en forma general el compromiso de la alta dirección, levantamiento de procesos, implementación de la ley de archivos, se trabaja en la elaboración de indicadores, sin embargo el aspecto de mayor deficiencia sigue siendo el manejo del riesgo, evidenciando la vulnerabilidad a que están expuestos los recursos de la administración

### 3.3. EVALUACION A LA GESTION Y RESULTADOS

#### 3.3.1. Plan de Acción y Plan de Desarrollo

La realización de los proyectos del plan de acción y plan de inversiones de la Secretaria de Infraestructura y Valorización obtuvo un nivel de gestión bajo representado en un 14.67% (16 proyectos de 109),

A diciembre de 31 de 2006, 41% de los proyectos presentaban tramites de anticipo, es decir con un nivel de ejecución física nula. El 19.27% estaban en ejecución pero no se habían culminado.

El proceso de planeación de la Secretaria de Infraestructura y Valorización esta integrado al Plan de Desarrollo Municipal con el objetivo general No 2 sobre



recuperación económica, desarrollo y competitividad y el objetivo específico 2.4: Contribuir al desarrollo económico y social a partir de la optimización del sistema vial, la valorización del municipio y la renovación urbana.

Los resultados del seguimiento al cumplimiento de las metas de las tres (3) estrategias establecidas en dicho objetivo son los siguientes:

- El presupuesto de inversión anual de obra civil de la vigencia 2006 fue de \$41.046 millones, pero solo se generaron obligaciones (bienes y servicios recibidos) por el valor de \$14.582 millones. Lo que refleja que de 7 proyectos solamente uno (1) estaba ejecutado en un 100%, 2 en etapa de ejecución y 4 proyectos no se habían iniciado el 31 de diciembre de 2006.
- Sobre la contratación de mantenimiento de 22 puentes en la vigencia 2006, a diciembre 31, solo se terminaron 2 puentes que significan un avance físico del 9% y el resto de ellos estaban pendientes del recibo del anticipo para iniciar su ejecución física.
- Se formuló el Acuerdo 0178 del 8 de febrero de 2006, que modificó el Acuerdo 033 de 1979 con el fin de adecuar el estatuto de valorización del municipio de Santiago de Cali.

#### INDICADORES PLAN DE DESARROLLO (2004-2007)

INDICADOR	METAS A 2007 (1)	METAS ACUMULADA A 2006(2)	EJECUCION A 2006 (3)	% DE EFICACIA A 2006 (3)/(2)
Inversión anual en obra civil (incremento anual del 5 % en \$)	Meta anual para la vigencia 2007: 31.160	Meta anual para la vigencia 2006: 29.676	44.238	149%
No de puentes mantenidos	140	120	138	115%
Inversión en mantenimiento de vías y construcción de obras de arte zona rural (\$)	6.107	4.581	7.256	158 %
Área de pavimentación nueva (metros cuadrados)	85.504	64.128	68.859	107 %
Área de vías en mantenimiento en el municipio (metros cuadrados)	536.563	456.078	471.898	103 %
Porcentaje de avance implementación del fondo de pavimentos (%)	100%	0 %	0 %	0 %
Porcentaje de avance en el diseño de la estrategia para la financiación de la malla vial (%)	100%	0 %	0 %	0 %
Área de pavimentación	26.627	19.952	19.952	100 %



Contraloría Visible, Cali Transparente

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali [www.contraloriacali.gov.co](http://www.contraloriacali.gov.co)



SC 3895-1  
 Servicios de auditoría  
 gubernamental con enfoque  
 integral (AGEI) al Municipio de  
 Santiago de Cali y sus  
 Entidades Descentralizadas;  
 participación y veeduría  
 ciudadana; responsabilidad  
 fiscal y jurisdicción reactiva.  
 NTC-ISO 9001:2000

INDICADOR	METAS A 2007 (1)	METAS ACUMULADA A 2006(2)	EJECUCION A 2006 (3)	% DE EFICACIA A 2006 (3)/(2)
nueva por el sistema de valorización (metros cuadrados)				
Porcentaje de avance en la preparación del “plan de obras a financiar por el sistema de contribución por valorización” (metros cuadrados)	100 %	0 %	0 %	0 %
Porcentaje de avance en la preparación del nuevo estatuto de valorización (%)	100 %	100%	100 %	100 %

### OPINION AL PLAN DE ACCION

De acuerdo al análisis del plan de Acción desarrollado en esta vigencia por la Secretaria de Infraestructura y Valorización se establece que de las 10 metas planteadas en el plan de desarrollo 2004-2007, no se han cumplido 2 de las metas programas, lo que arroja un nivel de cumplimiento de dicho plan de un 80%. Las metas incumplidas son las siguientes Crear el Fondo de pavimento como mecanismo de apoyo a la Autopavimentacion y el Diseño de una estrategia para la financiación de la malla vial.

El desarrollo del plan de inversiones presentó una baja gestión operativa en cuanto a la ejecución física de las obras con un 14,67%, puesto que se hicieron 16 proyectos de los 109 programados.

### 3.3.2. Evaluación técnica de la contratación

TIPO CONTRATO	VALOR (MILLONES)	%	CANTIDAD CONTRATOS	%
OBRA CIVIL	33.801,50	82,3	327	81,1
MAQUINARIA (COMPRA, ALQUILER, REPARACION)	1.111,90	2,7	16	4,0
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.289,00	3,1	8	2,0
ESTUDIOS Y DISEÑOS	2.166,90	5,3	5	1,2
CONSULTORIA	1.344,10	3,3	1	0,2
COMPRA DE PREDIO	657,3	1,6	3	0,7
DISEÑO IMPLEMENT. C. I.	79,9	0,2	2	0,5
CABLEADO ESTRUCTURADO	40	0,1	1	0,2
DOTACION BIENES MUEBLES	98,7	0,2	1	0,2



<b>SISTEMA DE VALORIZACION</b>	<b>352,6</b>	<b>0,9</b>	<b>29</b>	<b>7,2</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>104,8</b>	<b>0,3</b>	<b>10</b>	<b>2,5</b>
TOTAL	41.046,70	100,0	403	100,0

La contratación de la vigencia 2006 de la Secretaria de Infraestructura y Valorización tuvo un valor de \$41.046,7 millones mediante 403 contratos, 11 por licitación pública, 2 convenios y 390 por contratación directa.

### 3.3.2.1. Evaluación Legalidad de la Contratación

La comisión de auditoria realizó la evaluación de los requisitos de legalidad a contratos por valor de \$20.320.492.521, resultando del mencionado ejercicio, las siguientes situaciones generales:

La Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal suscribió contratos con un plazo de ejecución superior al 31 de diciembre de 2006, incumpliendo ley 819 de 2002.

Existen falencias en el procedimiento de aprobación de las garantías. Al analizar este procedimiento se estableció, que independientemente del número de pólizas que se estén aprobando y de sellos que se estén imprimiendo, se asigna un número de Resolución por contrato.

Pese a que los contratos fueron suscritos en la vigencia 2006, muchos de ellos ni siquiera fueron iniciados en la misma, toda vez que su acta de inicio fue suscrita después del primero de enero de 2007.

La Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal suscribe acta de inicio de los contratos, pese a tener conocimiento de la existencia de situaciones que no permiten la ejecución del contrato y que dan lugar a la suspensión del plazo de ejecución.

Exceptuando los contratos objeto de licitación pública, no se observa en los contratos suscritos en la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal, documento que acredite un análisis previo a la suscripción de los contratos, lo anterior no permite conocer cual es el criterio para la selección de los contratistas

## CONCLUSION LEGALIDAD



Contraloría Visible, Cali Transparente

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali [www.contraloriacali.gov.co](http://www.contraloriacali.gov.co)



SC 3895-1  
 Servicios de auditoría  
 gubernamental con enfoque  
 integral (AGE) al Municipio de  
 Santiago de Cali y sus  
 Entidades Descentralizadas;  
 participación y veeduría  
 ciudadana; responsabilidad  
 fiscal y jurisdicción rocaiva.  
 NTC-ISO 9001:2000

La comisión de auditoría, resultado de la evaluación y seguimiento realizado a la actividad contractual de la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal de Santiago de Cali, vigencia 2006, estableció que en desarrollo del proceso contractual se están transgrediendo una serie de principios y preceptos de la contratación pública; la entidad suscribió un gran número de contratos cuyo plazo de ejecución excede el 31 de diciembre de la vigencia, transgrediendo de esta manera lo dispuesto sobre disciplina fiscal en la ley 819 de 2002. De otro lado, se observó gran número de contratos en los cuales no se encontró los análisis previos de conveniencia y necesidad de la contratación, se procede a iniciar procesos contractuales sin la existencia previa de todos los estudios y diseños necesarios para ejecutar los contratos.

De otro lado se advierte que la gestión contractual se desarrolló al finalizar la vigencia, esta situación dio lugar a que los contratos se ejecuten en la vigencia siguiente, es decir la gestión contractual no se realizó durante todo el año.

Se observaron falencias frente al manejo de los riegos y la constitución de pólizas, toda vez que la aprobación de las garantías no se realiza de una manera técnica, pues en algunas ocasiones se procede a la expedición de dos actos administrativos de aprobación independientes con el mismo número de resolución.

### 3.2.2. EVALUACION TÉCNICA A LA CONTRATACION

Para obra civil se adjudicaron 11 contratos por licitación pública (mayor a mil S.M.M.L.) por valor total de \$15.699,6 millones, 8 por página WEB (100 a 1.000 S.M.M.L.) y 308 por contratación directa.

Los 11 contratos de licitación se dividieron en seis grupos de obras que cubren las 22 comunas de la ciudad (\$9.734,6 millones), uno para pavimentación de comunas 13, 14 y 15 (\$769,4 millones) y cuatro para pavimentación y mantenimiento de vías rurales (\$5.195,6 millones).

#### Opinión sobre los contratos de licitación

Las obras que corresponden a procesos de licitación presentan un avance físico promedio de 4%, que es bajo comparado frente al 18% programado para los primeros 2 meses. Este atraso se debe a la falta de estructura operativa de los contratistas representadas en el no suministro oportuno de equipos como retroexcavadora, vibrocompactador y volquetas, la falta de pago de seguridad social a los trabajadores y la temporada de invierno.



## Obras rurales por licitación

Los cuatro contratos para obras rurales adjudicados mediante licitación están en ejecución

## Obras urbanas y rurales por adjudicación directa

Se adjudicaron 277 contratos por valor de \$16.608 millones mediante modalidad directa.

Para la evaluación se tomó una muestra de 34 contratos, cuyos plazos contractuales en promedio fueron de un mes, con los siguientes resultados:

Obras terminadas	16
En ejecución	4
Sin iniciar	14

Las siguientes obras terminadas presentan inconvenientes:

- Contrato No. 4500008923 de octubre 5 de 2006, valor \$28.370.567.

En la carrera 48 entre calles 38 y 39, barrio Mariano Ramos, presenta mal acabado superficial (gravilla expuesta), no se conservaron pendientes longitudinales ni transversales, presentándose empozamientos y debe verificarse el espesor de la carpeta.

- Contrato No. 4500008945 de octubre 5 de 2006, valor \$35.211.442.  
Calle 41 carreras 39B y 39C, barrio Antonio Nariño, pavimento en concreto, donde no se conservó el bombeo hacia la esquina de la carrera 39B generando empozamientos.
- Contrato No. 4500008921 de octubre 5 de 2006, valor \$31.475.797.  
Calle 48 carreras 38A - 42, se ejecutó bacheo en asfalto a mano. Presenta mal acabado superficial, se dejaron baches sin cubrir aledaños a las zonas reparadas, que generaran destrucción a la obra realizada.

Las siguientes obras en ejecución, en el mes de diciembre de 2006 se construyó la base, y a abril no se ha colocado la carpeta asfáltica.

- Contrato No. 4500010452 de noviembre 20 de 2006, valor \$35.884.843.  
Calle 45 entre carreras 12 y 13, barrio Panamericano



- 4500010351 de 16 de noviembre de 2006, \$40.753.600  
Carrera 41G entre calles 42 y 43, Unión de Vivienda Popular

Los siguientes contratos presentan incumplimiento en sus ejecución y la Administración no ha procedido a aplicar cláusulas sancionadoras.

- Contrato No. SIV-4151.1.14.07.136 de 2006, contratista: Oscar Arbey Torres, Valor \$38.625.038. Mantenimiento Avenida 12 oeste entre calles 13 y 16 oeste, comuna 1.
- Contrato No. SIV 4151.1.14.07-152 de 2006, Contratista Cesar Figueroa Parra, valor \$28.365.691. Mantenimiento Avenida 3D norte calles 43N y 44N y calle 43 norte entre avenidas 3C y 3D norte.

Obras sin iniciar

Los siguientes contratos suscritos entre noviembre y diciembre de 2006 con plazo de 30 días, no se han iniciado por falta del pago de anticipo:

Contrato No.	Fecha	Objeto	Valor \$
4500010453	20-nov-2006	Mantenimiento calle 26 cras. 11G - 12	35.085.445
4500012591	30- dic-2006	Pavimentación calle 39 cras. 38 - 39	38.754.618
4500011204	12-dic-2006	Pavimentación calle 18A cras. 127- 127A	40.751.302
4500012313	29-dic-2006	Pavimentación cra. 1D1 calles 46C y 47	31.878.414
4500012623	30-dic-2006	Pavimentación calle 38 cras. 43 y 44	40.727.418
4500008778	29-nov-2006	Mtto. Cra. 48 calles 42A - 43	24.221.927
4500011739	22-dic-2006	Mtto cra. 41C calles 39 - 40	36.262.238
4500011740	22-dic-2006	Mtto. Cra. 40A calles 44 -45	38.953.560
4500012625	30-dic-2006	Mtto. Cra. 40A calles 36-37	40.651.156
4500012599	30-dic-2006	Mtto. Calle 39 cras. 34 - 35	37.450.227
4500012591	30-dic-2006	Mtto. Calle 39 cras. 38 y 39	38.154.618
4500012602	30-dic-2006	Mtto. Cra. 36 calles 36-38	40.638.991
4500011848	26-dic-2006	Mtto. Cra 31 calles 36 - 42	40.777.892
4500012188	29-dic-2006	Mtto. Calle 82 cras. 28F - 28J	40.771.942

De la muestra analizada en abril de 2007, el 41,2 % no había iniciado su ejecución, mostrando baja ejecución física de las obras de pavimentación y mantenimiento de las vías de la ciudad.



#### 4. HALLAZGOS

Dentro el desarrollo de la AGEI a esta Secretaria la Comisión de Auditoria determino 14 hallazgos, Los cuales quedaron distribuidos en 10 disciplinarios y 4 administrativos :

#### Línea de Auditoria Evaluación a la Información Financiera (Ejecución Presupuestal)

##### 4.1 HALLAZGO DISCIPLINARIO

Durante la vigencia 2006 la Secretaria de infraestructura y valorización realizó contratación por \$41.046 millones, dejando compromisos, por valor de \$26.464 millones, que representa un 60% de la inversión, gasto que afecta el presupuesto de la vigencia 2007, transgrediendo lo estipulado en el articulo 8 de la ley 819 del 2003.

#### RESUMEN DE LA CONTRATACION VIGENCIA 2006 (millones de pesos \$ )

Descripción	Valor contratación	Compromiso pendiente	
		Valor	%
Contratos de obra	27.786	23.513	85
Compras	1.997	1.003	50
Prestación de servicios	1.148	155	13
Consultoría	2.939	1.544	52
Arriendo	177	138	78
Adquisición de Inmuebles	657	0	0
Convenios	6.363	110	2
<b>Total</b>	<b>41.046</b>	<b>26.464</b>	<b>64</b>

#### Línea de Auditoria Gestión y Resultados

#### Evaluación Plan de Acción y Plan de desarrollo

##### 4.2. HALLAZGO ADMINISTRATIVO



La Secretaria no da cumplimiento al plan de acción institucional y al plan de inversiones, lo cual se refleja en la baja acción operativa de un 14.6%, debido a la inexistencia de los siguientes elementos que ayuden al logro de los objetivos institucionales:

-No se han definido procedimientos para la ejecución de los procesos relacionados con la formulación y seguimiento del plan de acción institucional.

-No se ha elaborado el mapa de riesgos y plan de manejo de riesgos del proceso presupuestal y el proceso sobre la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de acción operativo y plan de inversiones, principalmente en las siguientes actividades que afectan negativamente la ejecución física de las obras:

- Los procesos de convocatoria a través de la pagina web que se adjudicaron al final del periodo.
- Proceso de socialización con la comunidad sobre la inversión de la Secretaría, la cual se demora entre 6 a 7 meses de la vigencia.
- Proceso de evaluación y valorización de las necesidades de la ciudad donde se sometan a un proceso de priorización.
- Proceso de pagos a los contratistas, a través del cual se tenga una información al día.

Incumpliendo lo estipulado en el artículo 2 literal f y articulo 4 literal b de la ley 87 de 1993 donde se establece las normas para el ejercicio del control interno y el articulo 2 y 4 del decreto 1537 del 2001 donde se reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993 estableciendo los elementos técnicos y administrativos que fortalecen sistema de control interno

#### 4.3. HALLAZGO DISCIPLINARIO

La Secretaria de Infraestructura y Valorización no le esta dando cumplimiento a lo establecido en el plan de desarrollo Municipal, Acuerdo 0127 del 2004 debido a que:

-No existe el acto administrativo que defina la estrategia para la financiación de la malla vial, tal como lo determina el Plan de desarrollo.

-No cuenta con el Fondo de Pavimentos como mecanismo de apoyo a los programas de autopavimentacion, establecido en los artículos 15 y 21 del acuerdo 0127 del 2004 Plan de desarrollo objetivo general 2 y objetivo especifico 2.4

-Baja Gestión operativa en el plan de acción y plan de desarrollo con una ejecución del 14.7% de las metas establecidas para esta vigencia desarrollándose



16 proyectos de los 109 programados incluido en el objetivo específico 2.4 del Plan de desarrollo (Contribuir al desarrollo económico y social a partir de la optimización del sistema vial, valorización y renovación urbana)

## Evaluación a la Contratación

### 4.4. HALLAZGO DISCIPLINARIO

La Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal suscribió contratos con un plazo de ejecución superior al 31 de diciembre de 2006, transgrediendo lo establecido en el artículo 8 de la ley 819 de 2003, por tal razón, presuntamente incurre en el incumplimiento de uno de los deberes contemplados en el artículo 34 numeral 1° de la ley 734 de 2002 y en una de las prohibiciones contenidas en el numeral 1° del artículo 35 de la ley 734 de 2002.

Se relacionan los contratos que en la evaluación a la contratación presentan la anterior situación.

No.	Contrato	Objeto	Fecha	Plazo
1	042-2006	Construcción de andenes en zonas públicas diferentes barrios comuna 11 del municipio de Santiago de Cali.	11/12/2006	45 Días
2	043-2006	Pavimentación en concreto asfáltico en la carrera 29 entre calles 32 y 34C del barrio san Benito comuna 11 Municipio de Santiago de Cali.	01/12/2006	60 Días
3	048-2006	Pavimentación en concreto asfáltico de la calle 18A entre carreras 127 y 127A B/ Sector Pance-comuna 22.	12/12/2006	30 Días
4	058-2006	Pavimentación vía peatonal de la diagonal 108 entre CRAS 26 y 26G B/Puertas del sol sector 5 comuna 14.	18/12/2006	30 Días
5	061-2006	Pavimentación en concreto rígido de la crac 26D entre calle 97 y diagonal 108 B/Puertas del Sol.	18/12/2006	30 Días
6	074-2006	Ejecutar a precios unitarios fijos sin reajustes y en los términos que señala este contrato todas las obras y trabajos necesarios para "La construcción de pavimento asfáltico desde la "y" manzana d Calle 17A hasta la manzana A casa 18 vereda la sirena-Corregimiento la buiterra del Municipio de Santiago de Cali".	29/12/2006	60 Días
7	084-2006	Pavimentación en concreto asfáltico de la calle 114 entre Carreras 28D y 28D5 Barrio loa Lideres III comuna 14 de esta ciudad.	29/12/2006	30 Días
8	092-2006	Pavimentación en concreto rígido de la Carrera 1 de 1 entre Calles 46c y 47 B/Cena comuna 5.	29/12/2006	30 Días
9	098-2006	Pavimentación en concreto asfáltico Calle 39	30/12/2006	30 Días



No.	Contrato	Objeto	Fecha	Plazo
		entre Carreras 38 Y 39B/ Antonio nariño comuna 16.		
10	110-2006	Mantenimiento Calle 69 Carreras 1 y 1 A6 B/Chiminangos Comuna 5.	04/12/2006	30 Días
11	132-2006	Ejecutar para el Municipio de Santiago de Cali, - Secretaria de Valorización a precios unitarios fijos sin reajustes y en los términos que señala este contrato todas las obras y trabajos necesarios para el diseño y reparación de puentes vehiculares en la avenida ciudad de Cali con CRA 28D comuna 14 y Cra 1 con Calles 26 comuna 3 del Municipio de Santiago de Cali.	07/12/2006	30 Días
12	136-2006	Mantenimiento Avenida 12 Oeste entre Calles 13 y 16 B/Urbanización Aguacatal Comuna 1.	11/12/2006	30 Días
13	152-2006	Mantenimiento Avenida 3dN entre Calles 43N-44N y Calle 43N entre Avenidas 3dN y 3cN B/Vipasa-comuna 02.	12/12/2006	30 Días
14	171-2006	Mantenimiento Carrera 31 entre calles 36 y 42 B/Diamante comuna 13.	26/12/2006	30 Días
15	195-2006	Pavimentación en concreto asfáltico de al calle 82 entre carreras 28F y 28J Barrio Comuneros la Comuna 15 de esta ciudad.	29/12/2006	30 Días
16	970-06 Inter	Para que EMCALI EICE ESP realice, la reposición de la calzada de s barrios santa rita y santa teresita(Avenida 2/ 4 calle 9/14 de la ciudad de Cali), que conforman la malla vial que resulte deteriorada como consecuencia de los procesos que hacen viable y posible el acceso a los servicios públicos domiciliarios).	20/12/2006	6 Meses

#### 4.5. HALLAZGO ADMINISTRATIVO

En el procedimiento de aprobación de las garantías, se asigna un mismo número de Resolución de aprobación a diferentes pólizas para un mismo contrato. Ejemplo de lo anterior, se presenta en el contrato No. 031, suscrito con la firma ISACOM LTDA., en el cual pese a haberse aprobado la póliza de garantía No. 300003045 mediante la Resolución No, 468 de febrero 11 de 2006, también se aprobó la póliza No. 30000729 con el mismo numero de Resolución, al respaldo de ambas se plasmó el mismo numero de aprobación.

Cada impresión se nutre de información diferente, la cual debe corresponder a la póliza individual en la que se realiza la impresión del sello de aprobación.

Se transgrede el artículo 18 del decreto 679 de 1994. Se relacionan las pólizas que presentan esta situación:



No.	Contrato	Aseguradora	Numero	Expedición	Aprobación	Resolución aprobación
1	088-06	Liberty Seguros	874206 149314	23/11/2006 24/11/2006	27/11/2006	547
2	052-06	CONDOR S.A	300004074 300001059	18/12/2006 18/12/2006	18/12/2006 18/12/2006	643 643
3	058-06	Liberty Seguros	893852 153052	19/12/2006 19/12/2006	20/12/2006 20/12/2006	670 670
4	092-06	Liberty Seguros	905973 156053	09/01/2007 10/01/2007	10/01/2007 10/01/2007	24 24
5	098-06	Liberty Seguros	906415 156157	30/12/2006 30/12/2006	10/01/2007 10/01/2007	32 32
6	047-06	Liberty Seguros	856921 146085	27/10/2006 27/09/2006	30/10/2006 30/10/2006	448 448
7	136-06	Liberty Seguros	887452 151715	12/12/2006 12/12/2006	15/12/2006 15/12/2006	638 638
8	106-06	CONFIANZA	GU001606	11/12/2006 1/12/2006	11/12/2006 11/12/2006	601 601
9	061-06	Liberty Seguros	862258 862258	07/11/2006 07/11/2006	07/11/2006 07/11/2006	486 486
10	084-06	Liberty Seguros	871302 148755 907233	21/11/2006 21/11/2006 12/01/2007	22/11/2006 22/11/2006 15/02/2007	532 532 127
11	048-06	Liberty Seguros	889775 152210	14/12/2006 14/12/2006	14/12/2006 14/12/2006	630 630
12	043-06	Liberty Seguros	892635 152754	18/12/2006 18/12/2006	20/12/2006 20/12/2006	667 667
13	042-06	Liberty Seguros	151665 887205	12/12/2006 12/12/2006	12/12/2006 12/12/2006	608 608
14	195-06	Liberty Seguros	902734 155204	02/01/2007 02/01/2007	03/01/2007	003 003
15	031-06	CONDOR S.A	300003045 300000729	31/10/2006 31/10/2006	02/11/2006 02/11/2006	468 468

#### 4.6. HALLAZGO DISCIPLINARIO

Contratos suscritos en el año 2006, no fueron iniciados en la misma vigencia, como consta en las actas de inicio las cuales fueron suscritas después del primero de enero de 2007, se transgrede nuevamente lo establecido en el artículo 8 de la ley 819 de 2003

No	Contrato	Objeto	Fecha de Firma	Fecha de inicio
1	042-2006	Construcción de andenes en zonas públicas diferentes barrios comuna 11 del municipio de Santiago de Cali.	11/12/2006	18/01/2007
2	043-2006	Pavimentación en concreto asfáltico en la	01/12/2006	19/01/2007



No	Contrato	Objeto	Fecha de Firma	Fecha de inicio
		carrera 29 entre calles 32 y 34C del barrio san benito comuna 11 Municipio de Santiago de Cali.		
3	058-2006	Pavimentación vía peatonal de la diagonal 108 entre CRAS 26 y 26G B/Puertas del sol sector 5 comuna 14.	18/12/2006	03/01/2007
4	061-2006	Pavimentación en concreto rígido de la cra 26D entre calle 97 y diagonal 108 B/Puertas del sol.	18/12/2006	09/01/2007
5	074-2006	Ejecutar a precios unitarios fijos sin reajustes y en los términos que señala este contrato todas las obras y trabajos necesarios para "La construcción de pavimento asfáltico desde la "y" manzana d Calle 17A hasta la manzana A casa 18 vereda la sirena-Corregimiento la buitrea del Municipio de Santiago de Cali".	20/12/2006	21/03/2007
6	088-2006	Mantenimiento calle 26 carrera 11g y 12 B/Benjamin Herrera comuna 8.	20/11/2006	05/02/2007
7	106-2006	Mantenimiento calle 69 entre carrera 7P bis y 7 U bis Bilas ceibas comuna 7.	30/11/2006	30/01/2007
8	109-2006	Mantenimiento calle 69 entre carreras 7E y 7L bis B/ Las ceibas comuna 7.	30/1/2006	03/01/2007
9	132-2006	Ejecutar para el Municipio de Santiago de Cali, -Secretaria de Valorización a precios unitarios fijos sin reajustes y en los términos que señala este contrato todas las obras y trabajos necesarios para el diseño y reparación de puentes vehiculares en la avenida ciudad de Cali con CRA 28D comuna 14 y Cra 1 con Calles 26 comuna 3 del Municipio de Santiago de Cali.	07/12/2006	03/01/2007

#### 4.7. HALLAZGO ADMINISTRATIVO

La Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal suscribe acta de inicio de los siguientes contratos, pese a tener conocimiento de la existencia de situaciones como llegada de la época decembrina, problemas de erosión en el sector, ausencia de permisos de EMCALI, que no permiten la ejecución del contrato y que dan lugar a la suspensión del plazo de ejecución.

No	Contrato	Fecha Firma	Fecha acta de inicio	Fecha acta suspensión	Fecha de Reinicio
1	043-2006	01/12/2006	19/01/2007	12/03/2007	
2	048-2006	12/12/2006	24/01/2007	24/01/2007	09/03/2007
3	073-2006	28/12/2006	19/02/2007	26/02/2007	Por 45 días



Contraloría Visible, Cali Transparente

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali [www.contraloriacali.gov.co](http://www.contraloriacali.gov.co)



SC 3895-1  
 Servicios de auditoría gubernamental con enfoque integral (AGEI) al Municipio de Santiago de Cali y sus Entidades Descentralizadas: participación y veeduría ciudadana; responsabilidad fiscal y jurisdicción reactiva.  
 NTC-ISO 9001:2000

No	Contrato	Fecha Firma	Fecha acta de inicio	Fecha acta suspensión	Fecha de Reinicio
4	074-2006	29/12/2006	21/02/2007	22/02/2007 Por 30 días	
5	106-2006	30/11/2006	03/01/2007	26/01/2007	03/03/2007
6	108-2006	30/11/2006	26/12/2006	26/12/2006	10/01/2006
7	109-2006	30/11/2006	03/01/2007	06/01/2007	09/03/2007
8	132-2006	07/12/2006	03/01/2007	29/01/2007 Por 45 días	
9	136-2006	27/12/2006	27/12/2006	05/01/2007	01/03/2007
10	152-2006	12/12/2006	20/12/2006	20/12/2006 Por época decembrina	09/01/2007

#### 4.8. HALLAZGO DISCIPLINARIO

Contrato No. 132 de 2006, cuyo objeto es *“Ejecutar para el Municipio de Santiago de Cali, -Secretaría de Valorización a precios unitarios fijos sin reajustes y en los términos que señala este contrato todas las obras y trabajos necesarios para el diseño y reparación de puentes vehiculares en la avenida ciudad de Cali con CRA 28D comuna 14 y Cra 1 con Calles 26 comuna 3 del Municipio de Santiago de Cali”*. Se procedió a su firma pese a la no existencia previa de todos los estudios y diseños requeridos para la ejecución del contrato, situación que se hace manifiesta toda vez que mediante acta de 29 de enero de 2007, se acordó la suspensión por tratarse de estructuras antiguas, lo que ha conllevado a buscar en archivos antiguos que se encuentran en los talleres del Municipio, y la demora en los permisos que se requieren para el cierre de las vías. Se ha incurrido en la situación prevista en el numeral 3 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, transgrediendo lo establecido en el numeral 11 del artículo 25 de la ley 80 de 1993. Se incurre en una de las causales descritas en el numeral 1 del artículo 35 de la ley 734 de 2002.

#### 4.9. HALLAZGO DISCIPLINARIO

Contrato No. 152-2006 por valor \$28.365.691 cuyo objeto es *“Mantenimiento Avenida 3DN entre Calles 43N- 44N y Calle 43N entre Avenidas 3dN y 3cN B/Vipasa-comuna 02”*, no se ha ejecutado el contrato por causas atribuibles al contratista, quien mediante acta de enero 1 de 2007 manifestó no haber iniciado la ejecución del contrato por problemas económicos, no se ha impuesto las sanciones establecidas en la cláusula vigésima del contrato. Se incurre en una de las causales descritas en el numeral 1 del artículo 35 de la ley 734 de 2002.

#### 4.10. HALLAZGO DISCIPLINARIO



No se observa en los contratos que integraron la muestra, documento en el que se establezca la necesidad o conveniencia de la contratación, (Se excluyen de este señalamiento los contratos objeto de licitación pública y los contratos No. 132-2006, 042-2006, 084-2006, 195-2006, 031-2006) Se transgrede lo establecido en numeral 7° del artículo 25 de la ley 80 de 1993. *“La conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso”*. Con lo anterior, se incumple una de las obligaciones establecidas en el numeral 1 del artículo 34 de la ley 734 de 2002. Se anexa relación de contratos que conforman la muestra objeto de estudio por parte de la Contraloría.

#### 4.11. HALLAZGO DISCIPLINARIO

Contrato 073-2006, cuyo objeto es *“Ejecutar para el Municipio de Santiago de Cali, -Secretaría de Valorización a precios unitarios fijos sin reajustes y en los términos que señala este contrato todas las obras y trabajos necesarios para el diseño y reparación de puentes vehiculares en la avenida ciudad de Cali con CRA 28D comuna 14 y Cra 1 con Calles 26 comuna 3 del Municipio de Santiago de Cali”*. Se procedió a la suscripción del contrato sin contar previamente con los estudios y diseños idóneos para la ejecución del mismo, toda vez que se procedió a la suspensión del contrato mediante acta de 26 de febrero de 2007, fundamentando tal decisión en problemas de erosión que cambiaron el terreno y deben realizarse nuevos estudios topográficos y de cimentación. Se incurre en una de las situaciones descritas en el numeral 3 del artículo 26, de la ley 80 de 1993 y se vulnera lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la misma norma. Se transgrede una de las obligaciones contempladas en el numeral 1 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.

#### 4.12. HALLAZGO DISCIPLINARIO

- Contrato No. 077-2006 de octubre 5 de 2006, valor \$28.370.567.

En la carrera 48 entre calles 38 y 39, barrio Mariano Ramos, presenta mal acabado superficial (gravilla expuesta), no se conservaron pendientes longitudinales ni transversales, presentándose empozamientos y debe verificarse el espesor de la carpeta.

- Contrato No. 4500008945 de octubre 5 de 2006, valor \$35.211.442. Calle 41 carreras 39B y 39C, barrio Antonio Nariño, pavimento en concreto, donde no se conservó el bombeo hacia la esquina de carrera 39B generando empozamientos.



- Contrato No. 023-06 de octubre 5 de 2006, valor \$31.475.797.  
Calle 48 carreras 38A - 42, se ejecutó bacheo en asfalto a mano. Presenta mal acabado superficial, se dejaron baches sin cubrir aledaños a las zonas reparadas, que generaran destrucción a la obra realizada.

Se transgrede lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 80 de 1993 y se incurre en la situación prevista en lo previsto en el artículo 53 de la ley 80 de 1993 y en una de las prohibiciones contempladas en el numeral 1 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.

#### 4.13. HALLAZGO ADMINISTRATIVO

En las siguientes obras en ejecución, en el mes de diciembre de 2006 se construyó la base, y para abril de 2007 no se ha colocado la carpeta asfáltica.

- Contrato No. 131-06 de noviembre 20 de 2006, valor \$35.884.843.  
Calle 45 entre carreras 12 y 13, barrio Panamericano
- Contrato No. 085-06 de 16 de noviembre de 2006, \$40.753.600  
Carrera 41G entre calles 42 y 43, Unión de Vivienda Popular

Con lo anteriores situaciones se incumple lo estipulado en el artículo 3 de la ley 80 de 1.993, Estatuto de contratación.

#### 14 . HALLAZGO DISCIPLINARIO

Los siguientes contratos suscritos entre noviembre y diciembre de 2006 con plazo de ejecución 30 días, para el mes de abril fecha en que se realizó la evaluación no se habían iniciado y no existen requerimientos del interventor ni de la Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal. No se han hecho efectiva las cláusulas de imposición de multas , ni se han hecho efectivas las garantías.

Se incurre en una de las causales descritas en el numeral 1 del artículo 35 de la ley 734 del 2002

Contrato No.	Fecha	Objeto	Valor \$
088-06	20-nov-2006	Mantenimiento calle 26 cras. 11G - 12	35.085.445
098-06	30- dic-2006	Pavimentación calle 39 cras. 38 - 39	38.754.618
048-06	12-dic-2006	Pavimentación calle 18A cras. 127- 127A	40.751.302
092-06	29-dic-2006	Pavimentación cra. 1D1 calles 46C y 47	31.878.414
096-06	30-dic-2006	Pavimentación calle 38 cras. 43 y 44	40.727.418
165-06	22-dic-2006	Mtto cra. 41C calles 39 - 40	36.262.238



166-06	22-dic-2006	Mtto. Cra. 40A calles 44 -45	38.953.560
097-06	30-dic-2006	Mtto. Cra. 40A calles 36-37	40.651.156
094-06	30-dic-2006	Mtto. Calle 39 cras. 34 - 35	37.450.227
095-06	30-dic-2006	Mtto Cra 36 calles 36 y 38	40.638.991
171-06	26-dic-2006	Mtto. Cra 31 calles 36 - 42	40.777.892
195-06	29-dic-2006	Mtto. Calle 82 cras. 28F - 28J	40.771.942

## 5. OPINION GENERAL

La Secretaria de infraestructura y Valorización en la vigencia 2006 realizó una deficiente gestión puesto que la malla vial de la ciudad presenta un deterioro acelerado, por la no ejecución oportuna y eficiente de los recursos para la construcción y el mantenimiento de la malla vial del Municipio, debido básicamente a los siguientes aspectos

- La contratación de obra civil que se realiza en el ultimo trimestre, causa baja ejecución del avance físico de las obras.
- La deficiente gestión operativa en el plan de acción y el plan de desarrollo con un cumplimiento del 14.7% de las metas establecidas para esta vigencia, desarrollando 16 proyectos de los 109 programados en el plan de desarrollo.
- Se incumplió la ley de presupuesto y de planeamiento presupuestal, ya que se están dejando saldos comprometidos por valor de \$26.464 millones para la siguiente vigencia, que corresponde a un 585 de la inversión, evidenciando deficiencias en los procesos de planeación, presupuesto, contratación y cumplimiento de las metas.
- Incumplimiento de cronogramas de los contratos por la no entrega oportuna de anticipos.
- Deficiencia en la ejecución de los contratos, por obras sin iniciarse y obras terminadas con mala calidad que afectan su duración y utilización
- Deficiencia de control interno en el proceso de seguimiento y verificación de la contratación, no se aplican oportunamente las sanciones al incumplimiento en la ejecución de los contratos.



Comisión de Auditoría

**WASHINGTON GONZALEZ CAICEDO** **JUAN CARLOS HURTADO H.**  
Coordinador Auditor II

**JOSE ALFONSO SALCEDO**  
Asesor

**LEONARDO ALCALDE M.**  
Profesional Especializado

**DARIO FERNANDO GOMEZ**  
Profesional Universitario

**HUUBERTH ALONSO GALLEGO**  
Profesional Universitario

**PAUL ENRIQUE CIFUENTES LOZANO**  
Técnico

